

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
DE INDEPENDENCIA

Ordenanza N° 282-2013-MDI.- Otorgan facilidades a contribuyentes con predios ubicados en zonas residenciales, comerciales, industriales o de servicios, para la actualización de su Declaración Jurada de Autoavaliúo del ejercicio fiscal 2013 **493790**

D.A. N° 09-2013-MDI.- Modifican Decreto de Alcaldía N° 001-2013-MDI que aprobó programa Vacaciones Saludables y Divertidas - 2013 **493791**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza N° 400/MM.- Aprueban Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados Públicos de la Municipalidad **493792**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Ordenanza N° 003-2013-MDSE.- Aprueban Reglamento, cronograma y dan inicio al Proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2014 en el distrito **493793**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL DE LA PROVINCIA
DE HUAMANGA, EN EL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Artículo 1. Acciones de regularización

Delimitase y redelimitase la provincia de Huamanga y los distritos de Acocro, Acos Vinchos, Ayacucho, Carmen Alto, Chiara, Jesús Nazareno, Ocos, Pacaycasa, Quinua, San José de Tíllas, San Juan Bautista, Santiago de Pischa, Socos, Tambillo y Vinchos, en el departamento de Ayacucho.

Artículo 2. Acción de formalización

Créase el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, cuya capital es el núcleo urbano Jardín, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Artículo 3. Capital provincial y capitales distritales

La capital provincial de Huamanga es la ciudad de Ayacucho, la capital del distrito Acocro es Acocro, la capital del distrito Acos Vinchos es Acos Vinchos, la capital del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray es el núcleo urbano Ayacucho, la capital del distrito Carmen Alto es el núcleo urbano Carmen Alto, la capital del distrito Chiara es Chiara, la capital del distrito Jesús Nazareno es el núcleo urbano Las Nazarenas, la capital del distrito Ocos es Ocos, la capital del distrito Pacaycasa es Pacaycasa, la capital del distrito Quinua es Quinua, la capital del distrito San José de Tíllas es Tíllas, la capital del distrito San Juan Bautista es el núcleo urbano San Juan Bautista, la capital del distrito Santiago de Pischa es San Pedro de Cachi, la capital del distrito Socos es Socos, la capital del distrito Tambillo es Tambillo y la capital del distrito Vinchos es Vinchos.

Artículo 4. Límites territoriales de la provincia de Huamanga y sus distritos

Los límites de la provincia de Huamanga y los distritos Acocro, Acos Vinchos, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray,

Ayacucho, Carmen Alto, Chiara, Jesús Nazareno, Ocos, Pacaycasa, Quinua, San José de Tíllas, San Juan Bautista, Santiago de Pischa, Socos, Tambillo y Vinchos, que la conforman, son los siguientes:

LÍMITES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huanquica (punto de coordenada UTM 533 642 m E y 8 531 164 m N); el límite prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Antacocha y el río Jarimayo (quebrada Puculluyoc, quebrada Yanapampa, río Piscococha) con el río Supaymayo (quebradas Jatuncorral y Chicciacomayo) y el río Cocamayo (quebradas Huasipata y Jescipahua), pasando la cumbre de los cerros Paria (cota 4777), Sagape, Jellhuacocha, cota 4655, Accoarma, Ayapaquiro e Ilayoc hasta llegar a la cumbre del cerro Japopunta (cota 4798).

El límite continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas del río Paccha (quebradas Cuyoc, Pallica y Jayrapata) con la quebrada Rapascchuasi (quebradas Iscaisura y Lihuitaca), la quebrada Minas y quebrada Casacancha, pasando la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 548 426 m E y 8 541 894 m N), la cumbre de los cerros Condorcencca, Ccahuaricuna y Cuespichayoc (punto de coordenada UTM 556 575 m E y 8 541 577 m N), cota 4426, Puculluyoc Orjo (punto de coordenada UTM 558 591 m E y 8 541 758 m N) hasta llegar a la cumbre del cerro Huillhuicha; de este lugar, el límite desciende en dirección Noreste por la estribación de este cerro hasta un punto de coordenada UTM 563 758 m E y 8 545 072 m N, continúa en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 564 064 m E y 8 545 007 m N, continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta la confluencia del río Paccha en el río Cachi (punto de coordenada UTM 565 454 m E y 8 544 115 m N), continúa en dirección Norte aguas abajo por el thalweg del río Cachi hasta la desembocadura de la quebrada Anchacuay (punto de coordenada UTM 566 988 m E y 8 544 113 m N).

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, y la provincia de Huanta.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Anchacuay en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 988 m E y 8 544 113 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta la confluencia con el río Chillico (punto de coordenada UTM 578 754 m E y 8 554 902 m N); el límite prosigue en dirección Noreste, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con el río Pongora (punto de coordenada UTM 579 073 m E y 8 555 296 m N).

Del último punto mencionado, el límite continúa en dirección Norte, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta un punto de coordenada UTM 578 182 m E y 8 562 452 m N. De este punto, el límite continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Pongora y Chinua, pasando por la cumbre del cerro Leslepta, la señal geodésica 3442, hasta la naciente de una quebrada

sin nombre en un punto de coordenada UTM 583 930 m E y 8 559 284 m N; desciende en dirección Sureste por el thalweg de esta quebrada hasta un punto de coordenada UTM 584 400 m E y 8 559 177 m N; prosigue en la misma dirección en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 585 249 m E y 8 558 927 m N. De este punto, el límite continúa en la misma dirección en línea recta hasta la confluencia entre las quebradas Lluncuna y Huamánhura (punto de coordenada UTM 587 944 m E y 8 557 104 m N); continúa en dirección Noreste, aguas arriba por el thalweg de la quebrada Huamánhura (que en su recorrido cambia de nombre a quebrada Pallca), hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 598 943 m E y 8 563 908 m N; el límite continúa en la misma dirección hasta llegar a la cumbre del cerro Apacheta (punto de coordenada UTM 600 060 m E y 8 564 348 m N).

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de La Mar.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Apacheta (punto de coordenada UTM 600 060 m E y 8 564 348 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Yucaes (quebradas Andrespata, Acraypampa, Oscovilca, Machaycancha, Vantipampa, Ccaji, Chupaya, Parcaupata, Chacahuaycco, Chunucancho, Rumimachay, Tantamioc, Chaupiorco, Pacobamba, Chaupero y Jallahuayajo) con el río Torobamba (quebradas Sacsamarca, Putica, Machito, Managatuy, Llalocasa, Hualhúa, Incahuasi, Socosmayo, Nino Orjo y Molinohuayajo) y el río Pampas Chico (quebradas Nuñunca, Pallcahuayajo, Huachinga y Toccropampa), pasando por cumbres de cerros sin nombre, de coordenadas UTM 600 243 m E y 8 563 280 m N, UTM 601 008 m E y 8 562 234 m N, cumbre de los cerros Rayocasa, Chilhuas, cota 4348, Llalocasa, señal geodésica 4253, cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 604 464 m E y 8 551 776 m N, cumbre de los cerros Sillacasa, Incapara, cerros sin nombre, de coordenadas UTM 607 411 m E y 8 548 321 m N, UTM 608 286 m E y 8 547 236 m N, cerros Motoynioc (cota 4219), Yanahuilca, cota 4282, cumbre de cerros sin nombre, de coordenadas UTM 611 752 m E y 8 543 519 m N, UTM 611 806 m E y 8 542 467 m N, UTM 612 548 m E y 8 541 923 m N, UTM 612 580 m E y 8 541 198 m N, cumbre de cerros Accocunca, señal geodésica 4333, Tojro, Tablada Chajasa, Huaman Pirca, hasta la cumbre del cerro Nario Cocha (punto de coordenada UTM 616 489 m E y 8 531 091 m N); continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas del río Cullay (quebrada Colesnioc) con el río Pampas Chico (quebrada Luichojasa), pasando por el cerro Pajchahuasijisja, cota 2773, hasta llegar a la confluencia del río Pampas Chico con el río Cullay (punto de coordenada UTM 624 963 m E y 8 533 930 m N).

El límite continúa en dirección Suroeste por el cauce de una quebrada sin nombre, hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 624 654 m E y 8 532 059 m N; de este punto, el límite prosigue en la misma dirección pasando por la cumbre del cerro San Bartolomé, hasta la cumbre del cerro Cullaypunta; el límite prosigue en dirección Este, pasando por las coordenadas UTM 624 086 m E y 8 528 364 m N, UTM 624 624 m E y 8 528 388 m N, UTM 625 442 m E y 8 528 663 m N y UTM 625 747 m E y 8 528 809 m N, la cota 2646 (cerro Comespuco) y la estribación del cerro Puncupata, hasta un punto de coordenada UTM 629 209 m E y 8 527 738 m N en el cauce (álveo) del río Pampas.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 629 209 m E y 8 527 738 m N, en el cauce (álveo) del río Pampas; de este punto, el límite prosigue en dirección Sur, aguas arriba por el thalweg del río Pampas, hasta la desembocadura de la quebrada Manzanayoc (punto de coordenada UTM 626 119 m E y 8 510 569 m N).

POR EL SUR:

Limita con las provincias de Vilcashuamán y Cangallo.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Manzanayoc en el río Pampas (punto de coordenada UTM 626 119 m E y 8 510 569 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Oeste, aguas arriba por el thalweg de las quebradas Manzanayoc, Jollje y Tarayajo, hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 616 455 m E y 8 507 481 m N; de este punto, el límite continúa ascendiendo en dirección

Oeste por la estribación Este del cerro Saihuamojo hasta su cumbre (cota 4208); prosigue por la divisoria de aguas del río Jajamarca (quebrada Chinchero) con la quebrada Tantar hasta llegar a la cumbre del cerro Buenavista (cota 4362). El límite continúa en dirección general Norte por la divisoria de aguas de los ríos Jajamarca (quebrada sin nombre) con el río Vischongo (quebrada Pucayacu, río Pallcahuayajo), pasando por la cumbre de los cerros Cruz Jasa, Jatun Rumi, cota 4141 (pampa Ramos Cruz), y en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 609 052 m E y 8 513 835 m N (al sur de la pampa Tajracocha).

Del último punto mencionado, el límite continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas de los ríos Quishuarmayo (quebrada sin nombre) con el río Pallcahuayajo y el río Chanchaillo (quebrada Ramos Cruz), pasando la cumbre de los cerros Acchiphuachanan, Parca Cacca (punto de coordenada UTM 604 239 m E y 8 513 608 m N) y Quilcapite (cota 4257); el límite prosigue en dirección Norte pasando por la cota 4252 hasta la cumbre del cerro Ancapahuachanan (punto de coordenada UTM 601 889 m E y 8 517 446 m N). De este último punto, el límite desciende en dirección general Sur por la estribación del cerro Ancapahuachanan hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 601 203 m E y 8 516 563 m N; el límite prosigue, aguas abajo por el thalweg de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Amaruyajo en un punto de coordenada UTM 600 084 m E y 8 516 191 m N; prosigue en la misma dirección por el thalweg de este río hasta su desembocadura en el río Chanchaillo (punto de coordenada UTM 600 592 m E y 8 509 968 m N); el límite continúa, aguas abajo por el thalweg del río Chanchaillo, hasta la desembocadura de la quebrada Ramos Cruz (punto de coordenada UTM 601 099 m E y 8 509 361 m N); el límite continúa en la misma dirección, aguas abajo por el thalweg del río Pallca Mayo, hasta su desembocadura en el río Vischongo (punto de coordenada UTM 602 471 m E y 8 503 357 m N).

De este último punto mencionado, el límite continúa en dirección Noroeste, aguas arriba por el thalweg de los ríos Mayobamba y Mozojcancho, hasta la confluencia con una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 587 007 m E y 8 517 937 m N); continúa el límite en dirección Norte en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 587 000 m E y 8 518 150 m N. De este punto, el límite continúa en dirección Oeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 585 943 m E y 8 518 023 m N; el límite continúa en dirección general Oeste por el thalweg del río Tambocha, continúa en la misma dirección por el thalweg del río Allpachaca hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N).

Del último punto mencionado, el límite continúa en dirección general Oeste, aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre, hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 577 848 m E y 8 517 522 m N; de este punto, el límite asciende a la cumbre del cerro Rocolla; desciende por la estribación Oeste del cerro Rocolla, hasta un punto de coordenada UTM 576 375 m E y 8 516 688 m N; de este punto, el límite continúa en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 574 374 m E y 8 515 700 m N, en la estribación Este del cerro Chontalla; de este punto, el límite asciende por esta estribación hasta alcanzar su cumbre, luego desciende en dirección Suroeste por la estribación de este cerro hasta un punto de coordenada UTM 572 296 m E y 8 514 804 m N; de este punto, el límite continúa en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Llamacancha en el río Chahuamayo (punto de coordenada UTM 571 877 m E y 8 514 247 m N); de este punto, el límite continúa, aguas abajo por el thalweg del río Chahuamayo, hasta su desembocadura en el río Chicllarazo (punto de coordenada UTM 567 301 m E y 8 516 459 m N); el límite prosigue, aguas arriba por el thalweg de este río, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 563 140 m E y 8 513 438 m N); prosigue por el thalweg del río Choccoro hasta la confluencia con una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 561 849 m E y 8 513 400 m N); el límite prosigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta alcanzar su nacimiento en un punto de coordenada UTM 560 162 m E y 8 513 201 m N; el límite continúa ascendiendo hasta la cumbre del cerro Puruchuco; de este punto, el límite desciende por la estribación Oeste de este cerro hasta la desembocadura de la quebrada Huaylla en el río Chicllarazo (punto de coordenada UTM 557 849 m E y 8 512 954 m N); prosigue, aguas arriba por el thalweg del río Chicllarazo, hasta su

confluencia con la quebrada Parjoja (punto de coordenada UTM 556 459 m E y 8 512 822 m N).

POR EL SUROESTE:

Limita con la provincia de Cangallo y con la provincia de Huaytará, del departamento de Huancavelica.

El límite continúa desde la confluencia de la quebrada Parjoja en el río Chicllarazo (punto de coordenada UTM 556 459 m E y 8 512 822 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Parjoja y el río Choccoro (quebradas Chondorocacca y Milpuna) y quebrada Rosario con el río Chicllarazo (quebradas Jauccalla y Yanacocha) y quebrada Quichcahuasi, pasando por la cumbre de los cerros Jollpapata, Jatumpata, Anaro, cota 4841, Rumicruz, Cayusca, Jatumpat y Rupasca (cota 4563); de este lugar, prosigue en dirección Norte por la estribación del cerro Rupasca hasta la desembocadura de la quebrada Rosario en la quebrada Quichcahuasi (punto de coordenada UTM 546 443 m E y 8 524 626 m N); el límite continúa por el cauce de la quebrada Quichcahuasi hasta su desembocadura en el río Apacheta (punto de coordenada UTM 546 985 m E y 8 525 065 m N).

De este punto, el límite continúa en dirección Oeste por el thalweg del río Apacheta hasta un punto de coordenada UTM 539 768 m E y 8 524 715 m N; el límite continúa ascendiendo en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Antacocha (quebrada Paucalla) con las quebradas Putungo y Huaytaccocha, pasando por la cumbre de los cerros Huatana, Yanapatira y Huanquicca (punto de coordenada UTM 533 642 m E y 8 531 164 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE ACOCRO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con el distrito de Acos Vinchos.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Yucay (punto de coordenada UTM 598 360 m E y 8 544 939 m N); continúa en dirección Sureste, aguas arriba por el thalweg del río Yucay, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 604 996 m E y 8 539 710 m N.

El límite continúa en dirección Noreste, aguas arriba por el cauce de esta quebrada sin nombre, hasta la confluencia con la quebrada Rumimachay (punto de coordenada UTM 607 091 m E y 8 541 247 m N); de este punto, el límite continúa por el cauce de la quebrada Rumimachay, hasta alcanzar su nacimiento, en un punto de coordenada UTM 610 757 m E y 8 542 307 m N; de este lugar, el límite continúa en la misma dirección por la estribación de un cerro sin nombre hasta llegar a su cumbre en un punto de coordenada UTM 611 752 m E y 8 543 519 m N.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia de La Mar y el distrito de Ocros.

El límite continúa desde la cumbre de un cerro sin nombre en el punto de coordenada UTM 611 752 m E y 8 543 519 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Yucay (quebradas Tantamioc, Chaupiorco, Pacobamba y Chauperjo) con el río Pampas Chico (quebradas Nuñunca, Pallcahuayajo, Huachinga, Misquihuayajo, Tincuhuayajo y Toccropampa), pasando por la cumbre de los cerros sin nombre en las coordenadas UTM 611 806 m E y 8 542 467 m N, UTM 612 548 m E y 8 541 923 m N, UTM 612 580 m E y 8 541 198 m N, cumbre de cerros Accocunca, señal geodésica 4333, Tojro, Tablada Chajasa, Huaman Pirca, hasta la cumbre del cerro Nario Cocha (punto de coordenada UTM 616 489 m E y 8 531 091 m N). De este punto, el límite continúa en dirección general Sur por la divisoria de aguas del río Yucay (quebradas Jallahuayajo, Tallana, Johuisha, Antuhuana y Ventanillayoc) con el río Pampas (quebradas Machay, Trampa, Llacolla, Yauricucho, Pagchapalca y Yanamachay), pasando por la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 616 763 m E y 8 530 343 m N, cumbre de cerros Aljasunto, Chayhuajasa, Ichu Cruz (cota 4274), cota 4134, cota 4088, punto de coordenada UTM 613 032 m E y 8 518 533 m N, hasta la cota 4210; de este punto, el límite continúa en la dirección Suroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 609 052 m E y 8 513 835 m N (al sur de la pampa Tajracocha).

POR EL SUR:

Limita con la provincia de Vilcashuamán.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 609 052 m E y 8 513 835 m N (al sur de la pampa Tajracocha); de este punto, el límite prosigue en dirección Oeste por la divisoria de aguas de los ríos Quishuamayo (quebrada sin nombre) con el río Pallcahuayajo y el río Chanchaillo (quebrada Ramos Cruz), pasando la cumbre de los cerros Acchiphuachanan, Parca Ccacca (punto de coordenada UTM 604 239 m E y 8 513 608 m N), Quilcapite (cota 4257); el límite prosigue en dirección Norte, pasando por la cota 4252, hasta la cumbre del cerro Ancapahuachanan (punto de coordenada UTM 601 889 m E y 8 517 446 m N).

POR EL OESTE:

Limita con los distritos de Chiara y Tambillo.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Ancapahuachanan (punto de coordenada UTM 601 889 m E y 8 517 446 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas del río Yucay (quebradas Condormachay, Huiscaranghuayajo, Pucarume, Jahuayña, Uchcumachay y Jatunpucuro) con el río Moyobamba (río Amaruyoj, quebrada Chaupihuayajo, río Pallcahuaycco y quebrada Tojiascca) y quebrada Carimayo, pasando por el punto de coordenada UTM 601 849 m E y 8 519 071 m N, cerro Pichiacorral, puntos de coordenadas UTM 599 527 m E y 8 521 062 m N; UTM 599 431 m E y 8 521 658 m N; UTM 599 715 m E y 8 522 302 m N, cumbre del cerro Mina, puntos de coordenadas UTM 597 648 m E y 8 523 325 m N; UTM 596 234 m E y 8 524 018 m N; UTM 597 234 m E y 8 526 824 m N; UTM 597 254 m E y 8 527 397 m N y UTM 598 019 m E y 8 528 429 m N, cerro Acllaccasa hasta un punto de coordenada UTM 594 958 m E y 8 531 179 m N, luego hasta la nacimiento de la quebrada Rangra; de este punto, el límite continúa en dirección Noreste, aguas abajo por el cauce de la quebrada Rangra, hasta la confluencia de una acequia en el río Yucay (punto de coordenada UTM 598 360 m E y 8 544 939 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE ACOS VINCHOS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de Quinua.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Laranpata en el río Yucaes (punto de coordenada UTM 594 592 m E y 8 548 228 m N); prosigue, aguas arriba por el cauce de la quebrada Laranpata, hasta la confluencia con la quebrada Atacsu (punto de coordenada UTM 595 513 m E y 8 549 979 m N); de este punto, prosigue, aguas arriba en dirección Norte, hasta un punto en el cauce de la quebrada Atacsu (punto de coordenada UTM 594 937 m E y 8 551 922 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Collpa y Machaycancha con la quebrada Oscohuilca, pasando por los puntos de coordenadas UTM 595 207 m E y 8 552 102 m N, UTM 595 143 m E y 8 552 664 m N, UTM 595 522 m E y 8 552 987 m N y UTM 596 307 m E y 8 553 571 m N, la cumbre de los cerros Rocog y Nahuin Puquio y la cota 4384 m.s.n.m, hasta la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 601 286 m E y 8 559 135 m N).

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de La Mar.

El límite continúa desde el cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 601 286 m E y 8 559 135 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Yucay (quebradas Vantipampa, Ccaji, Chupaya, Pamparque, Parccaupata, Ccanohuaycco, Chacahuaycco y Chunucancha) con el río Torobamba (quebradas Machito, Llallocasa, Hualhúa, Incahuasi, Socosmayo y Nino Orjo), pasando por la cota 4348, cumbre del cerro Llallocasa, señal geodésica 4253, cumbre de cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 604 464 m E y 8 551 776 m N, cumbre de los cerros Sillaccasa e Incapara, cumbre de los cerros sin nombre en las coordenadas UTM 607 411 m E y 8 548 321 m N y UTM 608 286 m E y 8 547 236 m N, cerros Motoynioc (cota 4219), Yanahuilca, cota 4282, hasta la cumbre del cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 611 752 m E y 8 543 519 m N.

POR EL SUR Y SUROESTE:

Limita con los distritos de Acocro y Tambillo.

El límite continúa desde la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 611 752 m E y 8 543 519 m N; de este punto, el límite prosigue en

dirección Suroeste por la estribación de este cerro hasta alcanzar la naciente de la quebrada Rumimachay en un punto de coordenada UTM 610 757 m E y 8 542 307 m N; continúa en la misma dirección por el cauce de la quebrada Rumimachay hasta su desembocadura en una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 607 091 m E y 8 541 247 m N; de este punto, el límite continúa en la misma dirección, aguas abajo por el cauce de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Yucay; de este punto, el límite continúa en dirección Noroeste, aguas abajo por el thalweg del río Yucay, hasta la desembocadura de la quebrada Rangra (punto de coordenada UTM 598 360 m E y 8 544 939 m N).

El límite continúa en la misma dirección, aguas abajo por el thalweg del río Yucay hasta su desembocadura en la quebrada Laranpata (punto de coordenada UTM 594 592 m E y 8 548 228 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con el distrito de Jesús Nazareno.

El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 584 687 m E y 8 544 839 m N (puente sobre el río Alameda, cota 2690.55); el límite continúa en dirección Sureste, aguas abajo por el thalweg del río Alameda (río Totonilla), hasta un punto de coordenada UTM 586 048 m E y 8 547 247 m N (punto de intercambio de escalas 1:1000 a 1:100 000); el límite prosigue en la misma dirección, aguas abajo por el thalweg del río Alameda, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 586 411 m E y 8 547 809 m N); el límite continúa en dirección Sureste, aguas abajo por el thalweg del río Alameda, hasta la confluencia del río Huatata (punto de coordenada UTM 588 158 m E y 8 547 386 m N).

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Tambillo.

El límite continúa desde la confluencia del río Huatata en el río Alameda (punto de coordenada UTM 588 158 m E y 8 547 386 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sur, aguas arriba por el thalweg del río Huatata, hasta un punto de coordenada UTM 587 723 m E y 8 543 383 m N, en el thalweg del río Huatata (puente Santa Rosa).

POR EL SUR:

Limita con el distrito de San Juan Bautista.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 587 723 m E y 8 543 383 m N, en el thalweg del río Huatata (puente Santa Rosa); de este punto, el límite prosigue en dirección Oeste por el eje de la carretera Ayacucho-Tambillo hasta un punto de coordenada UTM 587 571 m E y 8 543 398 m N; el límite prosigue en dirección Noroeste por el eje de la carretera hasta la intersección con la Prolongación Arenales (punto de coordenada UTM 587 526 m E y 8 543 453 m N); el límite continúa en la misma dirección por la Prolongación Arenales, pasando el punto de coordenada UTM 587 372 m E y 8 543 529 m N (punto de intercambio de escalas 1:100 000 a 1:1 000); el límite continúa por las coordenadas UTM 587 343 m E y 8 543 566 m N; UTM 587 292 m E y 8 543 653 m N; UTM 587 206 m E y 8 543 614 m N; UTM 587 171 m E y 8 543 616 m N; UTM 587 091 m E y 8 543 635 m N; el límite prosigue en la misma dirección hasta el eje de la avenida Arenales en un punto de coordenada UTM 587 147 m E y 8 543 622 m N; el límite continúa en dirección Oeste por el eje de la avenida Arenales hasta su intersección con el eje de la avenida Cuzco; continúa en la misma dirección por el eje de esta avenida hasta su intersección con el eje del jirón Mariscal Castilla; el límite prosigue en la misma dirección por el eje de esta vía hasta un punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla).

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Ayacucho.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por el cauce de la quebrada Huayco hasta su confluencia en el río Alameda (punto de

coordenada UTM 584 582 m E y 8 544 733 m N); prosigue en dirección Noreste, aguas abajo por el thalweg del río Alameda, hasta un punto de coordenada UTM 584 687 m E y 8 544 839 m N (puente sobre el río Alameda, cota 2690.55), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE AYACUCHO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancaavelica, y el distrito de Pacaycasa.

El límite se inicia en la confluencia del río Chillico en el río Cachi (punto de coordenada UTM 578 754 m E y 8 554 902 m N); prosigue en dirección Noreste, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta la confluencia con el río Pongora (punto de coordenada UTM 579 073 m E y 8 555 296 m N); el límite continúa en dirección Este, aguas arriba por el thalweg del río Pongora, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N.

POR EL ESTE:

Limita con los distritos de Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

El límite continúa desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Pongora en un punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Jangana con el río Occopa, pasando por un punto de coordenada UTM 583 324 m E y 8 552 648 m N, cota 2998, hasta la naciente de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 585 036 m E y 8 549 567 m N; continúa en dirección Sur, aguas abajo por el cauce de esta quebrada, hasta su desembocadura en la quebrada Picota (punto de coordenada UTM 585 289 m E y 8 548 289 m N); el límite prosigue en dirección Oeste, aguas arriba por el cauce de la quebrada Picota (Puracuti), hasta un punto de coordenada UTM 583 471 m E y 8 548 158 m N (punto de intercambio de escalas 1:100 000 a 1:1000); el límite continúa en dirección Sur en línea recta por la proyección del eje de la avenida Pérez de Cuéllar hasta un punto de coordenada UTM 583 512 m E y 8 547 858 m N (intersección del eje de la avenida Pérez de Cuéllar con el eje de la Vía de Evitamiento).

El límite prosigue en dirección general Sureste por el eje de la Vía de Evitamiento y el eje de la avenida San Felipe hasta un punto de coordenada UTM 585 118 m E y 8 546 321 m N (intersección del eje de la avenida San Felipe con el eje de la avenida Santo Sepulcro); el límite prosigue en dirección Suroeste por el eje de la avenida Santo Sepulcro hasta su intersección con el eje del pasaje San Joaquín; el límite continúa en dirección Noroeste por el eje de este pasaje hasta su intersección con el eje de la avenida Universitaria; el límite continúa en dirección Sureste por el eje de la avenida Universitaria hasta su intersección con el eje de la avenida Los Incas; el límite prosigue en dirección Suroeste por el eje de la avenida Los Incas hasta su intersección con el eje del jirón Abraham Valdelomar; el límite continúa por el eje de este jirón hasta su intersección con el eje del jirón José Carlos Mariátegui; el límite prosigue en dirección Sureste por el eje de este jirón hasta su intersección con el eje de la avenida Salvador Cavero; el límite continúa por el eje de esta avenida en dirección Este hasta un punto de coordenada UTM 584 820 m E y 8 545 241 m N (intersección con el eje del jirón sin nombre); el límite continúa en dirección Sur por el eje de este jirón hasta su intersección con el eje del jirón Bellavista en un punto de coordenada UTM 584 826 m E y 8 545 204 m N; el límite prosigue en dirección Sureste por el eje del jirón Bellavista hasta su intersección con el eje del jirón Faucett; el límite continúa en dirección Noreste por el eje del jirón Faucett hasta un punto de coordenada UTM 585 115 m E y 8 545 269 m N; en el eje del jirón Faucett el límite continúa en dirección Suroeste por el eje de la Vía de Evitamiento hasta un punto de coordenada UTM 584 687 m E y 8 544 839 m N (puente sobre el río Alameda, cota 2690.55). El límite continúa en dirección Suroeste, aguas arriba por el thalweg del río Alameda, hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 584 582 m E y 8 544 733 m N); el límite prosigue en dirección Sureste, aguas arriba por el thalweg de esta quebrada, hasta un punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla).

POR EL SURESTE:

Limita con los distritos de San Juan Bautista y Carmen Alto.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla); de este punto, el límite prosigue en dirección general Oeste por el eje de la avenida Mariscal Castilla hasta un punto de coordenada UTM 584 146 m E y 8 544 611 m N (intersección con el eje del jirón Malecón Paris, sobre el thalweg del río Alameda).

De este último punto, el límite continúa en dirección Suroeste por el eje del jirón Malecón Paris (sobre el thalweg del río Alameda) hasta un punto de coordenada UTM 583 939 m E y 8 544 260 m N; el límite prosigue en la misma dirección, aguas arriba por el thalweg del río Alameda, hasta un punto de coordenada UTM 583 387 m E y 8 542 697 m N (punto de intercambio de escalas 1:1000 a 1:100 000); el límite continúa en la misma dirección, aguas arriba por el thalweg del río Alameda, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 580 169 m E y 8 539 970 m N.

POR EL OESTE:

Limita con los distritos de Socos y San José de Ticllas.

El límite continúa desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Alameda en un punto de coordenada UTM 580 169 m E y 8 539 970 m N; de este punto, el límite asciende en dirección Norte por la estribación Sur del cerro Huayllapata hasta su cumbre; continúa en la misma dirección por la divisoria de aguas Oriental del río Tomarenga, ascendiendo por la estribación Sur del cerro Huayllapata hasta su cumbre; el límite continúa en la misma dirección, pasando por las coordenadas UTM 578 490 m E y 8 543 216 m N; UTM 577 011 m E y 8 544 906 m N; UTM 577 392 m E y 8 546 234 m N y UTM 578 001 m E y 8 546 996 m N, hasta la confluencia del río Tomarenga en el río Chillico (punto de coordenada UTM 577 831 m E y 8 548 397 m N); de este punto, el límite continúa en dirección Norte, aguas abajo por el thalweg del río Chillico, hasta la confluencia con el río Cachi (punto de coordenada UTM 578 754 m E y 8 554 902 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de Ayacucho.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Alameda (punto de coordenada UTM 580 169 m E y 8 539 970 m N); el límite continúa en dirección Noreste, aguas abajo por el thalweg del río Alameda, hasta un punto de coordenada UTM 583 387 m E y 8 542 697 m N (punto de intercambio de escalas 1:100 000 a 1:1 000); el límite prosigue en la misma dirección hasta un punto de coordenada UTM 583 778 m E y 8 544 082 m N en el thalweg del río Alameda, proyección del eje del jirón Llucha Llucha.

POR EL NORESTE:

Limita con el distrito de San Juan Bautista.

El límite continúa desde un punto de coordenada UTM 583 778 m E y 8 544 082 m N, en el thalweg del río Alameda (proyección del eje del jirón Llucha Llucha); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por el eje del jirón Llucha Llucha hasta la intersección con el eje del jirón España (punto de coordenada UTM 583 950 m E y 8 543 985 m N); luego, el límite prosigue a partir del lugar denominado Cucho, en el thalweg del río Huatata (punto de coordenada UTM 587 074 m E y 8 540 901 m N).

POR EL SURESTE:

Limita con los distritos de Tambillo y Chiara.

El límite continúa desde el lugar denominado Cucho, en el punto de coordenada UTM 587 074 m E y 8 540 901 m N; de este punto el límite prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba por el thalweg del río Huatata, hasta la desembocadura de la quebrada Orcohuasi (punto de coordenada UTM 586 674 m E y 8 540 389 m N); el límite prosigue en la misma dirección, aguas arriba por el thalweg del río Huatata, hasta la confluencia con el río Labrashuayco (punto de coordenada UTM 585 538 m E y 8 538 524 m N); el límite continúa en la misma dirección, aguas arriba por el thalweg del río Labrashuayco, hasta un punto de coordenada UTM 582 215 m E y 8 536 008 m N.

POR EL SUROESTE:

Limita con el distrito de Socos.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 582 215 m E y 8 536 008 m N, en el thalweg del río Labrashuayco; de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas del río Alameda y quebrada Condoray, pasando por la cumbre del cerro Suyollihua, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Alameda (punto de coordenada UTM 580 169 m E y 8 539 970 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CHIARA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORESTE:

Limita con los distritos de Carmen Alto y Tambillo.

El límite se inicia en el thalweg del río Labrashuayco, en un punto de coordenada UTM 582 215 m E y 8 536 008 m N, continúa en dirección Noreste por el thalweg de este río hasta su desembocadura en el río Huatata (punto de coordenada UTM 585 538 m E y 8 538 524 m N); el límite continúa en la misma dirección por el thalweg del río Huatata hasta su confluencia con la quebrada Orcohuasi, en un punto de coordenada UTM 586 674 m E y 8 540 389 m N; de este punto, el límite continúa en dirección Sureste, pasando por la divisoria de aguas de la quebrada Orcohuasi y quebrada Carimayo con la quebrada Tipiccasca, Liciada, Tintehuaycco y Sayhuapata, pasando por la cumbre de los cerros Naupañacta y Santa Trinidad, hasta un punto de coordenada UTM 594 958 m E y 8 531 179 m N.

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Acocro.

El límite continúa desde un punto de coordenada UTM 594 958 m E y 8 531 179 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección general Sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Carimayo y río Moyobamba (río Tojiascca, río Pallccahuaycco, quebrada Chauphuayyo y río Amaruyo) con el río Yucay (quebradas Jatunpucuro, Uchcumachay, Jahuayría, Pucarume, Huiscarangrahuayyo y Condormachay), pasando por la cumbre del cerro Acllaccasa, los puntos de coordenadas UTM 598 019 m E y 8 528 429 m N; UTM 597 254 m E y 8 527 397 m N; UTM 597 234 m E y 8 526 824 m N; UTM 596 234 m E y 8 524 018 m N y UTM 597 648 m E y 8 523 325 m N, cerro Mina, puntos de coordenadas UTM 599 715 m E y 8 522 302 m N; UTM 599 431 m E y 8 521 658 m N y UTM 599 527 m E y 8 521 062 m N; cumbre del cerro Pichjacorral (punto de coordenada UTM 601 849 m E y 8 519 071 m N), hasta la cumbre del cerro Ancapahuachanan (punto de coordenada UTM 601 889 m E y 8 517 446 m N).

POR EL SURESTE:

Limita con la provincia de Vilcashuamán.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Ancapahuachanan (punto de coordenada UTM 601 889 m E y 8 517 446 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sur hasta la naciente de una quebrada sin nombre, en un punto de coordenada UTM 601 201 m E y 8 516 562 m N; el límite prosigue, aguas abajo por el thalweg de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Amaruyo (punto de coordenada UTM 600 384 m E y 8 516 191 m N); prosigue en la misma dirección por el thalweg de este río hasta su confluencia en el río Chanchaillo (punto de coordenada UTM 600 592 m E y 8 509 968 m N); el límite continúa, aguas abajo por el thalweg del río Chanchaillo, hasta la confluencia con la quebrada Ramos Cruz (punto de coordenada UTM 601 099 m E y 8 509 361 m N); el límite continúa en la misma dirección, aguas abajo por el thalweg del río Palca Mayo, hasta su confluencia en el río Vischongo (punto de coordenada UTM 602 470 m E y 8 503 356 m N).

POR EL SUROESTE:

Limita con la provincia de Cangallo.

El límite continúa desde la confluencia del río Palca Mayo en el río Vischongo (punto de coordenada UTM 602 470 m E y 8 503 356 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste, aguas arriba por el thalweg de los ríos Mayobamba y Mozojcancha, hasta la confluencia con una acequia sin nombre (punto de coordenada UTM 587 007 m E y 8 517 937 m N); el límite continúa en dirección Norte en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 587 000 m E y 8 518 150 m N. De este punto, el límite

continúa en dirección Oeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 585 943 m E y 8 518 023 m N; el límite continúa en dirección general Oeste por el thalweg del río Tambocha, continúa en la misma dirección por el thalweg del río Alpachaca hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N).

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Socos.

El límite continúa desde la confluencia del río Alpachaca en una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Norte por la divisoria de aguas de la quebrada Varayohuay y Huayjo Corral con la quebrada Ichocruz y río Labrashuayco (quebrada Chacclamachay), ascendiendo por la estribación Sur del cerro Bombón hasta su cumbre (cota 4204), pasando por la cumbre de los cerros Choccehuacgra, Huishcachayojorjo, cota 4121, Tacgrapuncu y Pomalla, hasta un punto de coordenada UTM 582 215 m E y 8 536 008 m N, en el río Labrashuayco, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORESTE:

Limita con el distrito de Quinua.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Occopa (punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N); el límite prosigue en dirección Sureste, aguas arriba por el thalweg del río Occopa, hasta la confluencia con el río Chacco (punto de coordenada UTM 587 263 m E y 8 550 803 m N).

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Tambillo.

El límite continúa desde la confluencia del río Chacco en el río Occopa (punto de coordenada UTM 587 263 m E y 8 550 803 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Sur, aguas arriba por el thalweg del río Chacco, hasta la confluencia con una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 588 373 m E y 8 547 637 m N); el límite continúa por el thalweg del río Chacco hasta la confluencia con el río Huatata y el río Alameda (punto de coordenada UTM 588 158 m E y 8 547 386 m N).

POR EL SUR:

Limita con el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

El límite continúa desde la confluencia del río Alameda en el río Huatata (punto de coordenada UTM 588 158 m E y 8 547 386 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste, aguas arriba por el thalweg del río Alameda, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 586 411 m E y 8 547 809 m N); el límite prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba por el thalweg del río Alameda (río Totorilla), hasta un punto de coordenada UTM 586 048 m E y 8 547 247 m N (punto de intercambio de escalas 1:100 000 a 1:1000), en el thalweg del río Alameda; de este punto, el límite prosigue en la misma dirección, aguas arriba, hasta un punto de coordenada UTM 584 687 m E y 8 544 839 m N (puente sobre el río Alameda, cota 2690.55).

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Ayacucho.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 584 687 m E y 8 544 839 m N (puente sobre el río Alameda, cota 2690.55); de este punto, el límite prosigue en dirección Noreste por el eje de la Vía de Evitamiento hasta el eje del jirón Faucett (punto de coordenada UTM 585 115 m E y 8 545 269 m N); el límite continúa en dirección Suroeste por el eje del jirón Faucett hasta su intersección con el eje del jirón Bellavista; el límite continúa en dirección Oeste por el eje de este jirón hasta un punto de coordenada UTM 584 826 m E y 8 545 204 m N (intersección con el eje de un jirón sin nombre); el límite continúa en dirección Norte hasta la intersección con el eje de la avenida Salvador Cavero (punto de coordenada UTM 584 820 m E y 8 545 241 m N); el límite prosigue en dirección Oeste por el eje de esta avenida hasta su intersección con el eje del jirón José Carlos Mariátegui; el límite continúa en dirección Noroeste por el eje de este jirón hasta su intersección con el eje del jirón Abraham Valdelomar; el límite prosigue en dirección

Noreste por el eje de este jirón hasta su intersección en el eje de la avenida Los Incas; el límite continúa en la misma dirección por el eje de esta avenida hasta su intersección con el eje de la avenida Universitaria; el límite prosigue en dirección Noroeste por el eje de esta avenida hasta su intersección con el eje del pasaje San Joaquín; el límite continúa en dirección Sureste por el eje de este pasaje hasta su intersección con el eje de la avenida Santo Sepulcro; el límite continúa en dirección Noreste por el eje de esta avenida hasta su intersección con el eje de la avenida San Felipe (punto de coordenada UTM 585 118 m E y 8 546 321 m N); el límite continúa en dirección Noroeste por el eje de la avenida San Felipe y el eje de la Vía de Evitamiento hasta la intersección con el eje de la avenida Javier Pérez de Cuéllar (punto de coordenada UTM 583 512 m E y 8 547 858 m N); el límite prosigue en dirección Norte por la proyección de la avenida Javier Pérez de Cuéllar en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 583 471 m E y 8 548 158 m N, en el cauce de la quebrada Picota (Puracuti) (punto de intercambio de escalas 1:1000 a 1:100 000).

El límite continúa en dirección Noreste por el cauce de esta quebrada hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 585 289 m E y 8 548 289 m N); el límite continúa en dirección Noroeste por el cauce de la quebrada sin nombre hasta su nacimiento en el punto de coordenada UTM 585 036 m E y 8 549 567 m N; de este punto, el límite prosigue en la misma dirección por la divisoria de aguas del río Occopa con la quebrada Jangana, pasando por la cota 2998, cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 583 324 m E y 8 552 648 m N), hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en el río Occopa (punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE OCROS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de La Mar.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Nario Cocha (punto de coordenada UTM 616 489 m E y 8 531 091 m N), continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas del río Cullay (quebrada Colesnioc) con el río Pampas Chico (quebrada Luchojasa), pasando por el cerro Pajchahuasijisja, cota 2773, hasta llegar a la confluencia del río Pampas Chico con el río Cullay (punto de coordenada UTM 624 963 m E y 8 533 930 m N).

El límite continúa en dirección Suroeste por el cauce de una quebrada sin nombre, hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 624 654 m E y 8 532 059 m N; de este punto, el límite continúa en la misma dirección pasando por la cumbre del cerro San Bartolomé, hasta la cumbre del cerro Cullaypunta; el límite prosigue en dirección Este, pasando por las coordenadas UTM 624 086 m E y 8 528 364 m N, UTM 624 624 m E y 8 528 388 m N, UTM 625 442 m E y 8 528 663 m N, UTM 625 747 m E y 8 528 809 m N, la cota 2646 (cerro Comespuco) y la estribación del cerro Puncupata, hasta un punto de coordenada UTM 629 209 m E y 8 527 738 m N, en el cauce (álveo) del río Pampas.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 629 209 m E y 8 527 738 m N, en el cauce (álveo) del río Pampas; de este punto, el límite prosigue en dirección Sur, aguas arriba por el thalweg del río Pampas, hasta su confluencia con la quebrada Manzanayoc (punto de coordenada UTM 626 119 m E y 8 510 569 m N).

POR EL SUR:

Limita con la provincia de Vilcashuamán.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Manzanayoc en el río Pampas (punto de coordenada UTM 626 119 m E y 8 510 569 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Oeste, aguas arriba por el thalweg de las quebradas Manzanayoc, Jollje y Tarayoj, hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 616 455 m E y 8 507 481 m N; de este punto, el límite continúa ascendiendo en dirección Oeste por la estribación Este del cerro Saihuamojo hasta la cumbre (cota 4208); prosigue por la divisoria de aguas del río Jajamarca (quebrada Chinchero) con la quebrada Tantar hasta llegar a la cumbre del cerro Buenavista (cota 4362).

POR EL OESTE:

Limita con la provincia de Vilcashuamán y el distrito de Acocro.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Buenavista (cota 4362); de este punto, el límite prosigue en dirección general Norte por la divisoria de aguas de los ríos Jajamarca (quebrada sin nombre) con el río Vischongo (quebrada Pucayacu y río Pallcahuayjo), pasando por la cumbre de los cerros Cruz Jasa, Jatunrumi, cota 4141 (pampa Ramos Cruz), en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 609 052 m E y 8 513 835 m N (al sur de la pampa Tajracocha).

De este punto, el límite continúa en dirección Noreste en línea recta hasta la cota 4210; de este punto, el límite prosigue en dirección general Norte por la divisoria de aguas del río Pampas (quebradas Yanamachay, Pagchapallca, Yauricucho, Llacolla, Trampa y Machay) con el río Yucay (quebradas Ventanillayoc, Antuhuana, Johuisha, Tallana y Jallahuayjo), pasando por un punto de coordenada UTM 613 032 m E y 8 518 533 m N, cota 4088, cota 4134, cumbre de los cerros Ichu Cruz (cota 4274), Chayhuajasa, Aljasunto, cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 616 763 m E y 8 530 343 m N, hasta la cumbre del cerro Nario Cocha (punto de coordenada UTM 616 489 m E y 8 531 091 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE PACAYCASA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de Huanta.

El límite se inicia en el thalweg del río Cachi, en un punto de coordenada UTM 578 182 m E y 8 562 452 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Pongora y Chinua, pasando por la cumbre del cerro Leslepata, la señal geodésica 3442, hasta la naciente de una quebrada sin nombre, en un punto de coordenada UTM 583 930 m E y 8 559 284 m N; desciende en dirección Sureste por el thalweg de esta quebrada hasta un punto de coordenada UTM 584 400 m E y 8 559 177 m N; el límite prosigue en la misma dirección en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 585 249 m E y 8 558 927 m N. De este punto, el límite continúa en la misma dirección en línea recta hasta la confluencia entre las quebradas Lluncuna y Huamanhura (punto de coordenada UTM 587 944 m E y 8 557 104 m N); de este punto, el límite prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Huamanhura hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre, en un punto de coordenada UTM 588 527 m E y 8 557 222 m N.

POR EL SURESTE Y SUR:

Limita con los distritos de Quinua y Ayacucho.

El límite continúa desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Huamanhura, en un punto de coordenada UTM 588 527 m E y 8 557 222 m N; luego, el límite prosigue a partir del punto de coordenada UTM 587 075 m E y 8 554 164 m N, prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre con la quebrada Checclla, pasando por un punto de coordenada UTM 585 832 m E y 8 553 105 m N, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Occopa, en un punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N.

Continúa en dirección Oeste, aguas abajo por el thalweg del río Pongora, hasta llegar a la confluencia en el río Cachi (punto de coordenada UTM 579 073 m E y 8 555 296 m N).

POR EL OESTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite continúa desde la confluencia del río Pongora en el río Cachi (punto de coordenada UTM 579 073 m E y 8 555 296 m N); de este punto el límite prosigue en dirección Norte, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta un punto de coordenada UTM 578 182 m E y 8 562 452 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE QUINUA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de Pacaycasa y la provincia de Huanta.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Occopa, en un punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N; el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Checclla con una quebrada sin nombre, pasando por un punto de coordenada UTM 585 832 m E y 8 553 105 m N, hasta un punto de coordenada UTM 587 075 m E y 8 554 164 m N; luego, el límite prosigue a partir de la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Huamanhura, en un punto de coordenada UTM 588 527 m E y 8 557 222 m N; el límite prosigue en la misma dirección, aguas arriba por el cauce de la quebrada Huamanhura (que en su recorrido cambia de nombre a quebrada Pallca), hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 598 943 m E y 8 563 908 m N; el límite continúa en la misma dirección hasta llegar a la cumbre del cerro Apacheta (punto de coordenada UTM 600 060 m E y 8 564 348 m N).

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de La Mar.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Apacheta (punto de coordenada UTM 600 060 m E y 8 564 348 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Yucaes (quebradas Andrespata, Acraypampa, Oscchuilca y Machaycancha) con el río Torobamba (quebradas Sacsamarca y Putica), pasando por cumbres de cerros sin nombre, de coordenadas UTM 600 243 m E y 8 563 280 m N, UTM 601 008 m E y 8 562 234 m N, cumbre del cerro Rayocasa, hasta la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 601 286 m E y 8 559 135 m N).

POR EL SURESTE:

Limita con el distrito de Acos Vinchos.

El límite continúa desde la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 601 286 m E y 8 559 135 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Oscchuilca con las quebradas Machaycancha y Collpa, pasando por la cota 4384, la cumbre de los cerros Nahuín Puquio y Rocog, los puntos de coordenadas UTM 596 307 m E y 8 553 571 m N; UTM 595 522 m E y 8 552 987 m N; UTM 595 143 m E y 8 552 664 m N y UTM 595 207 m E y 8 552 102 m N, hasta un punto en el cauce de la quebrada Atacsu (punto de coordenada UTM 594 937 m E y 8 551 992 m N); de este punto, el límite continúa en dirección Sur, aguas abajo por el cauce de la quebrada Atacsu, hasta su desembocadura en la quebrada Laranpata (punto de coordenada UTM 595 513 m E y 8 549 979 m N); de este punto, continúa en la misma dirección, aguas abajo por el cauce de la quebrada Laranpata, hasta su desembocadura en el río Yucaes (punto de coordenada UTM 594 592 m E y 8 548 228 m N).

POR EL SUR Y SUROESTE:

Limita con los distritos de Tambillo y Jesús Nazareno.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Laranpata en el río Yucaes (punto de coordenada UTM 594 592 m E y 8 548 228 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste, aguas abajo, por el thalweg del río Yucaes, que en su recorrido cambia de nombre a río Occopa, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 583 561 m E y 8 553 398 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORTE:

Limita con el distrito de Santiago de Pischa y la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Molinos con el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 197 m E y 8 548 595 m N); asciende en dirección Noreste por el thalweg de esta quebrada hasta alcanzar su nacimiento en un punto de coordenada UTM 568 287 m E y 8 549 120 m N; el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas del río Liollas con la quebrada Pongoyoj, pasando por los puntos de coordenadas UTM 568 727 m E y 8 550 059 m N; UTM 571 249 m E y 8 550 941 m N y UTM 572 388 m E y 8 551 265 m N, cumbre del cerro Atamparo, hasta la desembocadura de la quebrada Pongoyoj en el río Liollas (punto de coordenada UTM 575 470 m E y 8 554 938 m N); el límite prosigue en la misma dirección por el thalweg del río Liollas hasta su desembocadura en el río Cachi (punto de coordenada UTM 576 008 m E y 8 555 702 m N).

De este punto, el límite continúa en dirección general Este, aguas abajo, por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con el río Chillico (punto de coordenada UTM 578 754 m E y 8 554 902 m N).

POR EL ESTE Y SURESTE:

Limita con los distritos de Ayacucho y Socos.

El límite continúa desde la confluencia del río Chillico con el río Cachi (punto de coordenada UTM 578 754 m E y 8 554 902 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sur por el thalweg del río Chillico hasta la confluencia con el río Tomarenga (punto de coordenada UTM 577 831 m E y 8 548 397 m N).

De este punto, el límite prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba por el thalweg del río Tomarenga, hasta su confluencia con la quebrada Puca Ccacca (punto de coordenada UTM 575 824 m E y 8 545 423 m N); continúa en la misma dirección, aguas arriba, por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 572 145 m E y 8 543 472 m N, asciende en dirección Oeste por la estribación Este del cerro Iglesiasyocc hasta su cumbre (señal geodésica 4263).

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, y el distrito de Vinchos.

El límite continúa desde la cumbre del cerro Iglesiasyocc (señal geodésica 4263); de este punto, el límite desciende en dirección Noroeste por la estribación del cerro Iglesiasyocc hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 569 962 m E y 8 543 770 m N; el límite prosigue en dirección Noroeste, aguas abajo, por el cauce de esta quebrada, hasta su desembocadura en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 156 m E y 8 546 003 m N).

El límite continúa en dirección Norte por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con la quebrada Molinos (punto de coordenada UTM 566 197 m E y 8 548 595 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de Ayacucho.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 583 778 m E y 8 544 082 m N, en el thalweg del río Alameda (proyección del eje del jirón Llucha Llucha); el límite prosigue en dirección Noreste por el thalweg del río Alameda hasta un punto de coordenada UTM 583 939 m E y 8 544 260 m N; el límite continúa en la misma dirección por el eje del jirón Malecón Paris, sobre el río Alameda, hasta un punto de coordenada UTM 584 146 m E y 8 544 611 m N, intersección con el eje del jirón Malecón Paris con el eje de la avenida Ramón Castilla. El límite prosigue en dirección general Este por el eje de la avenida Mariscal Castilla hasta un punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla).

POR EL NORTE:

Limita con el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 584 996 m E y 8 544 384 m N (puente Apurímac, en el eje de la avenida Mariscal Castilla); de este punto, el límite prosigue en dirección general Norte, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con la quebrada Anchacuay (punto de coordenada UTM 566 988 m E y 8 559 718 m N), punto de inicio de la presente descripción.

el eje de la carretera hasta un punto de coordenada UTM 587 723 m E y 8 543 383 m N, en el thalweg del río Huatata (puente Santa Rosa).

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Tambillo.

El límite continúa desde el punto de coordenada UTM 587 723 m E y 8 543 383 m N, en el thalweg del río Huatata (puente Santa Rosa); de este punto, el límite prosigue en dirección Suroeste por el thalweg del río Huatata hasta el lugar denominado Cucho, en el río Huatata (punto de coordenada UTM 587 074 m E y 8 540 901 m N).

POR EL SUROESTE:

Limita con el distrito de Carmen Alto.

El límite continúa desde el lugar denominado Cucho, en el punto de coordenada UTM 587 074 m E y 8 540 901 m N; luego, el límite prosigue a partir de la intersección del eje del jirón España con el eje del jirón Llucha Llucha (punto de coordenada UTM 583 950 m E y 8 543 985 m N), en dirección Noroeste hasta el eje del jirón Llucha Llucha, hasta un punto de coordenada UTM 583 778 m E y 8 544 082 m N, en el thalweg del río Alameda, proyección del eje del jirón Llucha Llucha, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE Y NORESTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Anchacuay en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 988 m E y 8 559 718 m N); el límite prosigue en dirección Sureste, aguas abajo, por el thalweg del río Cachi hasta la confluencia con el río Liollas (punto de coordenada UTM 576 008 m E y 8 555 702 m N).

POR EL SURESTE:

Limita con el distrito de San José de Ticllas.

El límite continúa desde la confluencia del río Liollas con el río Cachi (punto de coordenada UTM 576 008 m E y 8 555 702 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba por el thalweg del río Liollas, hasta su confluencia con la quebrada Pongoyoj (punto de coordenada UTM 575 470 m E y 8 554 938 m N); el límite prosigue en la misma dirección por la divisoria de aguas de la quebrada Pongoyoj con el río Liollas, pasando por la cumbre del cerro Atamparo, los puntos de coordenadas UTM 572 388 m E y 8 551 265 m N; UTM 571 249 m E y 8 550 941 m N y UTM 568 727 m E y 8 550 059 m N, hasta la nacimiento de la quebrada Molinos, en un punto de coordenada UTM 568 287 m E y 8 549 120 m N; desciende en dirección Suroeste por el thalweg de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 197 m E y 8 548 595 m N).

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Molinos en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 197 m E y 8 548 595 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Norte, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con la quebrada Anchacuay (punto de coordenada UTM 566 988 m E y 8 559 718 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SOCOS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de San José de Ticllas.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Iglesiasyocc (señal geodésica 4263); desde este punto, el límite desciende en dirección Este por la estribación de este cerro hasta la nacimiento de la quebrada Puca Ccacca, en la coordenada UTM 572 142 m E y 8 543 472 m N; continúa en dirección Noreste por el thalweg de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Tomarenga (punto de coordenada UTM 575 824 m E y 8 545 423 m N); el límite continúa en la misma dirección, aguas abajo por el thalweg del río Tomarenga, hasta su confluencia con el río Chillico (punto de coordenada UTM 577 831 m E y 8 548 397 m N).

POR EL ESTE:

Limita con los distritos de Ayacucho, Carmen Alto y Chiara.

El límite continúa desde la confluencia del río Tomarenga en el río Chillico (punto de coordenada UTM 577 831 m E y 8 548 397 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sur por la divisoria de aguas oriental del río Tomarenga, pasando por la cumbre de cerros sin nombre en las coordenadas UTM 578 001 m E y 8 546 996 m N; UTM 577 392 m E y 8 546 234 m N; UTM 577 011 m E y 8 544 906 m N y UTM 578 490 m E y 8 543 216 m N, hasta la cumbre del cerro Huayllapata; el límite desciende en dirección Sur por la estribación del cerro Huayllapata hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Alameda (punto de coordenada UTM 580 169 m E y UTM 8 539 970 m N).

De este último punto, el límite continúa en la misma dirección por la divisoria de aguas de la quebrada Condoray con el río Huatata, pasando por la cumbre del cerro Suyollihua; el límite desciende por su estribación Sur hasta un punto de coordenada UTM 582 215 m E y 8 536 008 m N, en el thalweg del río Labrashuayco.

El límite prosigue en dirección general Sur por la divisoria de aguas del río Labrashuayco (quebrada Chacallamachay) y quebrada Ichocruz con la quebrada Huayjo Corral y la quebrada Varayohuayjo, pasando por la cumbre de los cerros Pomalla, Tacgrapuncu, cota 4121, Huishcachayojorjo, cerro Choccehuacgra, cerro Bombón (cota 4204); el límite continúa en la misma dirección descendiendo por la estribación Sur del cerro Bombón hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Alpachaca (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N).

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Vinchos.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada sin nombre en el río Alpachaca (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por el thalweg del río Alpachaca hasta su confluencia con la quebrada Tocjiasca (punto de coordenada UTM 575 539 m E y 8 523 008 m N); continúa en la misma dirección por el thalweg del río Matarayoc hasta la confluencia con la quebrada Tambocucho (punto de coordenada UTM 575 258 m E y 8 523 226 m N); de este punto, el límite continúa en dirección Norte por la divisoria de aguas de la quebrada Tambocucho y una quebrada sin nombre, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 575 135 m E y 8 524 703 m N, hasta la cumbre del cerro Patacruz; el límite continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas del río Labrashuayco (quebrada Torhuichcanan), río Alameda (quebradas Chilicruz y Condoray) y el río Tomarenga (quebradas Matar Ccasa, Occurumi, Cochcocha y Pallcca) con el río Vinchos (quebradas Jolpahuaycco, Huayjochacha, Piscalahuayjo, Cacchallayoc, Jatunhuayjo, Ancototoyoc y Ultococha), pasando por la cumbre de los cerros Paucho Jasa (cota 4022), cota 4010, cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 575 927 m E y 8 534 291 m N), cerro Rontuylla (punto de coordenada UTM 573 351 m E y 8 536 539 m N), cerro Lachoc (cota 4204), hasta la cumbre del cerro Iglesiasyoc (señal geodésica 4263), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE TAMBILLO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE Y NORESTE:

Limita con los distritos de Quinua y Acos Vinchos.

El límite se inicia en la desembocadura del río Chacco en el río Yucaes (punto de coordenada UTM 587 263 m E y 8 550 803 m N); de este punto, el límite continúa en dirección Sureste, aguas arriba por el thalweg del río Yucaes, hasta su confluencia con la quebrada Larampata (punto de coordenada UTM 594 592 m E y 8 548 228 m N); de este punto, el límite continúa en la misma dirección aguas arriba por el thalweg del río Yucaes hasta la desembocadura de la quebrada Rangra (punto de coordenada UTM 598 360 m E y 8 544 940 m N).

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Acocro.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Rangra en el río Yucaes (punto de coordenada

UTM 598 360 m E y 8 544 940 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba por el cauce de esta quebrada, y luego hasta un punto de coordenada UTM 594 958 m E y 8 531 179 m N.

POR EL SUROESTE:

Limita con el distrito de Chiara.

El límite continúa desde un punto de coordenada UTM 594 958 m E y 8 531 179 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Sayhuapata, Tintehyacco, Liciada y Tipicaca con la quebrada Carimayo y quebrada Orccohuasi, pasando por la cumbre del cerro Santa Trinidad, Naupañacta, hasta la desembocadura de la quebrada Orccohuasi en el río Huatata (punto de coordenada UTM 586 674 m E y 8 540 389 m N).

POR EL OESTE:

Limita con los distritos de Carmen Alto, San Juan Bautista, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Jesús Nazareno.

El límite continúa desde la desembocadura de la quebrada Orccohuasi en el río Huatata (punto de coordenada UTM 586 674 m E y 8 540 389 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Norte, aguas abajo por el thalweg del río Huatata y río Chacco, hasta su desembocadura en el río Yucaes (punto de coordenada UTM 587 263 m E y 8 550 803 m N), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE VINCHOS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORTE:

Limita con la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huanquicqa (punto de coordenada UTM 533 642 m E y 8 531 164 m N); el límite prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Antacocha y el río Jarimayo (quebrada Puculluyoc, quebrada Yanapampa, río Piscococha) con los ríos Supaymayo (quebradas Jatuncorral y Chicciacomayo) y el río Cocamayo (quebradas Huasipata y Jespichahua), pasando la cumbre de los cerros Paria (cota 4777), Sagape, Jellhuacocha, cota 4655, Accoarma, Ayapaquiro, Ilayoc, hasta llegar a la cumbre del cerro Japopunta (cota 4798).

El límite continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas del río Paccha (quebradas Cuyoc, Pallca y Jayarapata) con la quebrada Rapascchuasi (quebradas Iscaisura y Lihuitaca), quebrada Minas y quebrada Casacancha, pasando la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 548 426 m E y 8 541 894 m N), cumbre de cerros Condorcencca, Ccahuaricuna, Cuespichayoc (coordenada UTM 556 575 m E y 8 541 577 m N), cota 4426, Puculluyoc Orjo (punto de coordenada UTM 558 591 m E y 8 541 758 m N), hasta llegar a la cumbre del cerro Huillhuicha; de este lugar, el límite desciende en dirección Noreste por la estribación de este cerro hasta un punto de coordenada UTM 563 758 m E y 8 545 072 m N; continúa en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 564 064 m E y 8 545 007 m N, continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta la confluencia del río Paccha en el río Cachi (punto de coordenada UTM 565 454 m E y 8 544 115 m N), continúa en dirección Norte, aguas abajo por el thalweg del río Cachi, hasta su confluencia con la quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 566 156 m E y 8 546 003 m N).

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con los distritos de San José de Ticllas y Socos.

El límite continúa desde la confluencia de una quebrada sin nombre en el río Cachi (punto de coordenada UTM 566 156 m E y 8 546 003 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Sureste, aguas arriba por el cauce de esta quebrada, hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 569 962 m E y 8 543 770 m N, luego asciende en dirección Sureste por la estribación del cerro Iglesiasyoc hasta su cumbre (señal geodésica 4263).

Del punto mencionado, el límite prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Vinchos (quebradas Ultococha, Ancototoyoc, Jatunhuayjo, Cacchallayoc, Piscalahuayjo, Huayjochacha y Jolpahuaycco) con los ríos Tomarenga (quebradas Pallcca, Cochcocha, Occurumi, Matar Ccasa), río Alameda (quebradas Condoray y Chilicruz) y río Labrashuayco (quebrada Torhuichcanan), pasando la cumbre de los cerros Sacraruce Esquina, Lachoc (cota 4204), Rontuylla (punto de coordenada UTM

573 351 m E y 8 536 539 m N), cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 575 927 m E y 8 534 291 m N), cota 4010, cerro Paucho Jasa (cota 4022), hasta la cumbre del cerro Patacruz, de este lugar, el límite continúa en dirección Sur por la divisoria de aguas de una quebrada sin nombre con la quebrada Tambocucho, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (punto de coordenada UTM 575 135 m E y 8 524 703 m N), y desciende por la estribación Sur de este cerro hasta la desembocadura de la quebrada Tambocucho en el río Matarayoc (punto de coordenada UTM 575 258 m E y 8 523 226 m N); de este lugar, el límite continúa en dirección Sureste, aguas arriba por el thalweg del río Matarayoc, hasta su confluencia con la quebrada Tocjascaca (punto de coordenada UTM 575 539 m E y 8 523 008 m N); el límite continúa en la misma dirección por el thalweg del río Allpachaca hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N).

POR EL SUR:

Limita con la provincia de Cangallo.

El límite continúa desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Allpachaca (punto de coordenada UTM 578 592 m E y 8 519 421 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección general Oeste aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 577 848 m E y 8 517 522 m N; de este punto, el límite asciende a la cumbre del cerro Rocolla; desciende por la estribación Oeste del cerro Rocolla hasta un punto de coordenada UTM 576 375 m E y 8 516 688 m N; de este punto, el límite continúa en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 574 374 m E y 8 515 700 m N, en la estribación Este del cerro Chontalla; de este punto, el límite asciende por esta estribación hasta alcanzar su cumbre, luego desciende en dirección Suroeste por la estribación de este cerro hasta un punto de coordenada UTM 572 296 m E y 8 514 804 m N; de este punto, el límite continúa en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Llamacancha en el río Chahuamayo en un punto de coordenada UTM 571 877 m E y 8 514 247 m N; de este lugar, continúa aguas abajo por el thalweg del río Chahuamayo hasta su desembocadura en el río Chiclarazo (punto de coordenada UTM 567 301 m E y 8 516 459 m N); el límite prosigue aguas arriba por el thalweg de este río hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenada UTM 563 140 m E y 8 513 438 m N); prosigue por el thalweg del río Choccoro hasta la confluencia con una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 561 849 m E y 8 513 400 m N; el límite prosigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta alcanzar su nacimiento en un punto de coordenada UTM 560 162 m E y 8 513 201 m N; el límite continúa ascendiendo hasta la cumbre del cerro Puruchuco; de este punto, el límite desciende por la estribación Oeste de este cerro hasta la desembocadura de la quebrada Huaylla en el río Chiclarazo (punto de coordenada UTM 557 849 m E y 8 512 954 m N); prosigue aguas arriba por el thalweg del río Chiclarazo hasta su confluencia con la quebrada Parjoja (punto de coordenada UTM 556 459 m E y 8 512 822 m N).

POR EL SUROESTE:

Limita con la provincia de Huaytará, del departamento de Huancavelica, y con la provincia de Cangallo.

El límite continúa desde la confluencia de la quebrada Parjoja, en el río Chiclarazo (punto de coordenada UTM 556 459 m E y 8 512 822 m N); de este punto, el límite prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Parjoja y río Choccoro (quebradas Hondorocacca y Milpuna) y quebrada Rosario con el río Chiclarazo (quebradas Jauccalla y Yanacocha) y quebrada Quichcahuasi, pasando por las cumbres de los cerros Jollpapata, Jatumpata, Anaro, cota 4841, Rumicruz, Cayusca, Jatumpat y Rupasca (cota 4563); de este lugar, prosigue en dirección Norte por la estribación del cerro Rupasca hasta la desembocadura de la quebrada Rosario en la quebrada Quichcahuasi (punto de coordenada UTM 546 443 m E y 8 524 626 m N); el límite continúa por el cauce de la quebrada Quichcahuasi hasta su desembocadura en el río Apacheta (punto de coordenada UTM 546 985 m E y 8 525 065 m N).

El límite continúa en dirección Oeste por el thalweg del río Apacheta hasta un punto de coordenada UTM 539 768 m E y 8 524 715 m N; el límite prosigue ascendiendo en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Antacocha (quebrada Paucalla) con las quebradas Putungo y Huaytaccocha, pasando por la cumbre de los cerros

Huatana, Yanapatira y Huanquicca (punto de coordenada UTM 533 642 m E y 8 531 164 m N), punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Los límites de la provincia de Huamanga y de los distritos que la conforman han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:100 000 (sector rural), Datum WGS84, hojas: 26-N (2045), Huanta, edición 2-IGN, serie J631, 1990; 27-N (1944), Huachocolpa, edición 2-IGN, serie J631, 27-N (2044), Ayacucho, edición 1-IGN, serie J631, 2006; 27-O (2144), San Miguel, edición 2-IGN, serie J631 y 28-N (2043), Huancapi, edición 1-IGN, serie J631. Adicionalmente, los trazos en sector urbano fueron realizados sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el IGN, a escala 1:1000, Datum WGS84, Código Internacional 2044, año de impresión 2008, hojas Ayacucho: 27ñ131324, 27ñ131334, 27ñ131231, 27ñ131241, 27ñ131242, 27ñ131252, 27ñ141111, 27ñ141112, 27ñ141121, 27ñ141122, 27ñ141131, 27ñ141132, 27ñ141444, 27ñ141141, 27ñ141142, 27ñ141143, 27ñ141144, 27ñ141454, 27ñ141154, 27ñ142451, 27ñ141314, 27ñ141324, 27ñ141123, 27ñ141113, 27ñ131253, 27ñ131243, 27ñ131244.

Segunda. El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

Tercera. El Poder Judicial y el Ministerio Público disponen las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por la presente Ley de las autoridades respectivas.

Cuarta. El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

Quinta. Forma parte de la presente Ley el mapa de límites político-administrativos de la provincia de Huamanga.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativa siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho.

Segunda. En tanto se culmina el saneamiento de límites territoriales, las delimitaciones corresponderán a los Límites Referenciales Oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por la única disposición complementaria de la Ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de abril de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

